



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1 4 5 9 - - - -

(03 SEP 2019)

"Por medio de la cual se concede un permiso remunerado por calamidad doméstica"

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que *"El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.*

Cuando la causa del permiso sea una calamidad doméstica el empleado deberá informar inmediatamente la situación y, una vez se reincorpore al ejercicio de sus funciones, justificar ante el nominador o su delegado el motivo que la originó con los soportes necesarios para demostrarla, quien determinará si existió mérito suficiente para la ausencia laboral. De no existir mérito suficiente se procederá a descontar los salarios por el día o días no laborados."

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: *"Artículo 33. Derechos. Además de los contemplados en la constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...) 6. obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley."*

Que el funcionario JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GARZÓN identificado con cedula de ciudadanía N° 19.440.129, quien se desempeña en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 03 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales –Gerencia de Escenarios - Planetario del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mediante mensaje de correo electrónico enviado a LINA MARIA GAVIRIA HURTADO en su calidad de Subdirectora de Equipamientos Culturales y al Área de Talento Humano del día dos (2) de septiembre de 2019, informó sobre la situación de salud de su esposa, por lo cual no podrá asistir a trabajar a la Entidad.

Que a través del correo electrónico de fecha dos (2) de septiembre de 2019 el funcionario JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GARZÓN, allega los documentos que soportan la ausencia laboral durante los días dos (2), tres (3) y cuatro (4) de septiembre de 2019.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado por calamidad doméstica al funcionario JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GARZÓN identificado con cedula de ciudadanía N° 19.440.129, quien se desempeña en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 03 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales –Gerencia de Escenarios -Planetario del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por los días dos (2), tres (3) y cuatro (4) de septiembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al Área de Talento Humano el contenido del presente acto administrativo para lo de su competencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°

1459- - - -

(03 SEP 2019)

"Por medio de la cual se concede un permiso remunerado por calamidad doméstica"

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al funcionario JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GARZÓN identificado con cedula de ciudadanía N° 19.440.129.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 03 SEP 2019

LILIANA VALENCIA MEJÍA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección : Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos-Contratista-Talento Humano	Claudia
Proyectó Talento Humano:	Mariela González Robles-Contratista-Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó OAJ:	Maria Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	